ADENDA Nº: 02.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº: 02/2.019 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.-

Nro. DE ID: 359434.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 306031.-

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en el marco del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº: 02/2.019 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

Se procede a modificar el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente sección que se detalla a continuación:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años **(2016, 2017, 2018).**

b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años **(2016, 2017, 2018).**

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años **(2016, 2017, 2018),** no deberá ser negativo.

d) Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):
Las empresas o sociedades, deberán poseer un capital no inferior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del ejercicio 2018.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, copia autenticada de los balances fiscales de los años 2016, 2017 y 2018.

La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.

Para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% (cuarenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2018).

Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. Para consorcios formados tanto el socio líder como los demás miembros del mismo, deberán cumplir con este requisito en un 100%, cada uno.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC